

ACTA PARITARIA LOCAL N°7/2024

En la ciudad de Mar del Plata, a los 26 días del mes de Abril de 2024, se reúnen en representación de la Gestión, la Secretaría de Asuntos Laborales, Romina HERNÁNDEZ, la Subsecretaria de Servicios María Fernanda PERUJO y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) las paritarias María Victoria SCHADWILL y Melina FERNÁNDEZ.

PERSONAL EN COMISIÓN DE TRABAJO

Vista la falta de listados vigentes para la cobertura de cargos del agrupamiento administrativo y considerando la posibilidad de incorporar a través de un pase definitivo a la trabajadora nodocente Florencia Manno (Documento Nacional de Identidad número 30.170.142 - categoría 06), proveniente de la Universidad Nacional de Luján, quién expresamente ha manifestado su voluntad de trabajar en nuestra universidad a través de diferentes notas que se adjuntan a la presente.

Las partes acuerdan la incorporación a la planta de personal nodocente a la agente Florencia Manno, de modo excepcional a lo determinado en el Acta Paritaria Local N° 02/2019.

Maria Victoria Schadwill
Secretaria General APU

Melina Elisabet Fernández
Paritaria APU

Acta Complementaria N°2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente
Acuerdo N°13 de fecha 1° de noviembre de 2023.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Alicia SEGURA y Diego CONTE, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 05/22, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan RAMOS, Juan CUEVAS y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLU- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Convalidación:

1. Formalización de Acuerdos Paritarios - Ingresos de Personal Nodocente.

2. Tratamiento:

1. Presentación Dirección General de Gestión Institucional: Solicitud excepción usufructo LAO.

2. Dirección de Servicios Generales: Solicitud modificación compensación Choferes.

3. Dirección General Legal y Técnica: Solicitud renovación partida presupuestaria - Abogado.

4. Presentación Universidad Nacional de Mar del Plata: Solicitud prórroga intercambio.

1. Convalidación: Las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión del Personal Nodocente a saber: **1)** Formalización de ingresos de personal Nodocente acordados por la Comisión Paritaria, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

2. Tratamiento:

2.1) Analizada la presentación efectuada por el sr. Director General de Gestión Institucional y considerando los antecedentes del caso, las partes convienen de manera extraordinaria hacer lugar al requerimiento, conforme se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.

2.2) Analizada la presentación efectuada por el sr. Director de Servicios Generales, previo al tratamiento del tema, las partes acuerdan solicitar al sr. Director remita un informe que contenga, fundamentación sobre la cantidad de viáticos requeridos, y un detalle de los servicios brindados a la Dirección de Gestión de Rectorado.

2.3) Considerada la presentación efectuada por la sra. Directora General de Legal y Técnica a/c y los antecedentes del caso, las partes convienen renovar la asignación de fondos de la partida presupuestaria Administración Nodocente para ser destinados a la contratación de un profesional - abogado, mediante la modalidad de locación de servicios con presentación de factura, para desempeñar funciones bajo la coordinación y supervisión de la mencionada Directora General, conforme se detalla en el Anexo III que forma de la presente. La medida tendrá vigencia en tanto se mantenga la licencia extraordinaria sin goce de haberes del sr. Luis Labato.

2.4) Considerada la presentación y los antecedentes del caso, las partes convienen extender el período de intercambio a favor de la sra. Florencia Manno con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para desempeñar servicios temporarios como Personal Nodocente, en el marco de lo establecido por el Artículo 20° del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación particular homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 0000023-09, desde el 15 de noviembre de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2024, período improrrogable, ó hasta su designación en la Universidad destino, lo que ocurra primero, conforme se detalla en el Anexo IV de la presente.

---Siendo las trece horas, y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Alicia SEGURA
Parte Empleadora

Diego CONTE
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora



"1983-2023 - 40 años de Democracia"

Universidad Nacional de Luján

NOTA R. Nro. 198/23
Luján, 15 de noviembre de 2023.

Sr. Rector de la Universidad
Nacional de Mar del Plata
CPN Alfredo Remo Lazzeretti
S/D

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al intercambio de la Sra. Florencia Belén MANNO, personal Nodocente de esta Institución, en el marco de lo establecido por la Reglamentación Particular del Artículo 20° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente, Decreto PEN N° 366/06, con la Institución a su cargo.

En tal sentido, cumpla en informarle que la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente con fecha 1° de noviembre de 2023, convino la prórroga del intercambio de la Sra. MANNO desde el 15 de noviembre de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2024, asumiendo esta Institución la retribución de haberes del personal objeto de intercambio. Al tiempo de contar con el acto resolutivo correspondiente se le remitirá.

Sin más y quedando a su disposición para cualquier consulta, le saludo con mi más distinguida consideración.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "W. Panessi", is written over a faint circular stamp.

Lic. Walter Panessi
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Subsecretaría de Obras

Mar del Plata, 27 de febrero de 2023
Nota N° 001/23

Lic. Walter Panessi

Sr. Rector de la Universidad Nacional de Luján

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me comunico con Ud. a fin de informarle que la señorita Florencia Manno (DNI N° 30.170.142), se encuentra desde el 14 de noviembre del 2022, y por el plazo de seis meses, prestando servicios en la Secretaría de Planeamiento Arquitectónico de nuestra Universidad.

Motiva la presente nota, solicitarle la prórroga cita en la resolución RESREC N° 421/22 referida al intercambio de la agente por un nuevo plazo de seis meses a partir del 15 de mayo del corriente.

Finalizado el plazo de la misma, la intención de ésta Secretaría es contratar mediante un contrato de locación de servicios con vigencia a partir del 15 de noviembre de 2023 a la mencionada agente para que desempeñe tareas de relevamiento, presupuestos, retiro de muestras y distribución de compras para las distintas dependencias de la Subsecretaría de Obras y la Subsecretaría de Servicios. Las tareas detalladas resultan de gran importancia para el desarrollo de las funciones de ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Planeamiento Arquitectónico.

A la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. muy atentamente.